



Asamblea General

Distr. general
8 de septiembre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 118 del programa
Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	2
II. Actuaciones.....	2
A. Debate general.....	2
B. Reuniones temáticas.....	5
III. Conclusiones.....	12
IV. Recomendaciones.....	13
Anexo	
Opiniones del Presidente de la Asamblea General sobre el fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General.....	17



I. Introducción

1. En su resolución 63/309, la Asamblea General decidió establecer, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, un grupo de trabajo especial sobre la revitalización de la Asamblea General, abierto a todos los Estados Miembros, para que:

a) Determinara nuevos modos de potenciar la función, la autoridad, la eficacia y la eficiencia de la Asamblea, entre otros medios basándose en las resoluciones anteriores;

b) Le presentara un informe al respecto en su sexagésimo cuarto período de sesiones.

2. El presente informe y las recomendaciones que contiene se presentan en cumplimiento de esa resolución.

3. El 2 de noviembre de 2009, durante el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea, el Presidente de la Asamblea General nombró dos copresidentes del Grupo de Trabajo, el Sr. Jorge Argüello, Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas, y la Sra. Sanja Štiglic, Representante Permanente de Eslovenia ante las Naciones Unidas.

4. Antes de iniciar oficialmente sus trabajos, los copresidentes del Grupo de Trabajo celebraron reuniones oficiosas con diversos Estados Miembros y representantes de distintas agrupaciones políticas. En esas reuniones, los Copresidentes recibieron una importante contribución de los Estados Miembros en opiniones e ideas, tanto sobre el fondo como sobre los aspectos técnicos y de procedimiento del proceso de revitalización.

II. Actuaciones

5. El Grupo de Trabajo celebró siete sesiones los días 26 de febrero, 26 de marzo, 26 y 28 de abril, 18 de junio, 13 de julio y 8 de septiembre de 2010.

6. El programa de trabajo se organizó en dos etapas prácticas: a) debate general e intercambio de opiniones, y b) reuniones temáticas. En cada una de esas etapas, los representantes determinaron los modos de seguir potenciando la función, autoridad, eficacia y eficiencia de la Asamblea General.

A. Debate general

7. En la primera sesión, que tuvo lugar el 26 de febrero, el Grupo de Trabajo celebró un debate general sobre la revitalización de la Asamblea General, durante el cual intervinieron 18 Estados Miembros, incluso en nombre de distintas agrupaciones políticas.

8. En sus discursos de apertura, los Copresidentes agradecieron a sus predecesores del sexagésimo tercer período de sesiones su importante labor y sus logros, que, señalaron, servirían de base para los trabajos del período de sesiones en curso. Alentaron a los Estados Miembros a entablar un diálogo franco y subrayaron que su labor se basaría en los principios de transparencia e inclusión.

9. El Presidente de la Asamblea General, quien se dirigió a los presentes al principio de la sesión, subrayó la necesidad de realzar la función de la Asamblea y dijo que la revitalización era primordialmente una cuestión política que exigía que los Estados Miembros reuniesen la voluntad política necesaria para provocar los cambios necesarios.

10. Tras las observaciones del Presidente, los oradores acogieron con satisfacción el nombramiento de los Copresidentes.

11. Durante el debate, los representantes abordaron muchos problemas pertinentes, en particular la aplicación de las resoluciones aprobadas acerca de la revitalización; las relaciones entre los principales órganos de las Naciones Unidas (especialmente entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad), la publicación puntual de los documentos y la importancia de reducir la impresión y distribución de documentos oficiales (así como los costos conexos), la función y la importancia de los debates temáticos, la visibilidad de la Asamblea; la utilización y mejora de la tecnología de emisión de voto y votación con papeleta, los procesos de nombramiento del Secretario General y de elección del Presidente de la Asamblea y el fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General.

12. Muchos representantes destacaron que la revitalización era un proceso político cuyo principal objetivo era fortalecer la función de la Asamblea como principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas, y contrarrestar los intentos de socavar ese papel, incluso mediante la aparente invasión de funciones. Otros oradores hicieron hincapié en que el objetivo debía ser conseguir que la labor de la Asamblea fuera más eficaz y eficiente, entre otras cosas mediante la mejora de sus métodos de trabajo y la adaptación de su programa a las realidades del mundo actual.

13. Muchos Estados Miembros instaron al Grupo de Trabajo a alcanzar resultados concretos y además lo exhortaron a centrarse en la aplicación de las decisiones y resoluciones relativas a la revitalización, diciendo que debía evaluarse minuciosamente el estado de la aplicación de las resoluciones y determinar claramente las causas subyacentes a cualquier falta de aplicación, por considerar ese examen de la máxima importancia. Una delegación propuso estudiar el modo de asegurar la verificación de resultados concretos.

14. El equilibrio entre los órganos principales, especialmente con el Consejo de Seguridad, habida cuenta de lo que, a juicio de muchos representantes, era una invasión de funciones de la Asamblea General, era un punto importante que era menester tratar. Ello, afirmaron varios oradores, suponía aumentar la responsabilidad del Consejo ante la Asamblea y armonizar sus programas de trabajo.

15. Asimismo, se señaló que la relación entre la Asamblea y el Consejo de Seguridad se examinaba también en el contexto de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

16. Un representante señaló que las relaciones entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad era una cuestión constitucional fundamental. De modo similar, otro representante sostuvo que el Grupo de Trabajo no debería afectar a otros órganos y que no se debería efectuar una reasignación de responsabilidades a favor de la Asamblea General.

17. Numerosos representantes sugirieron que debía realizarse la función de la Asamblea en el proceso de selección del Secretario General, y muchas lamentaron que las disposiciones en ese sentido que figuraban en resoluciones anteriores todavía no se hubieran aplicado plenamente.

18. El fortalecimiento de la Oficina del Presidente de la Asamblea General fue mencionado por varios oradores como posible objeto de la labor del Grupo de Trabajo Especial, y muchos Estados Miembros dijeron que aguardaban con interés escuchar las opiniones sobre el fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina que iba a exponer el Presidente. Muchos representantes también consideraron esencial asegurar la disponibilidad de recursos financieros y humanos suficientes y previsibles, requisito previo indispensable para la Oficina. Un grupo de países acogió con beneplácito las medidas ya adoptadas con vistas a fortalecer la Oficina del Presidente de la Asamblea General.

19. Un representante subrayó que el Grupo de Trabajo Especial debería centrar su atención en las medidas que podían modificar realmente en sentido positivo las prácticas y los procedimientos de la Asamblea misma, especialmente sus métodos de trabajo, y aumentar la cooperación entre los miembros. El mismo orador subrayó también la importancia de la cuestión del acceso de los medios de información.

20. Con respecto a la modernización del sistema de emisión de voto y votación con papeletas en la Asamblea General, muchos oradores instaron a obrar con la necesaria prudencia en lo relativo a la confidencialidad y la integridad del proceso de votación, ya que las distintas propuestas formuladas sobre el empleo de escáneres ópticos aún no habían convencido a todos los miembros de que se mejoraría, o por lo menos se preservaría, la confidencialidad de los votos. Los mismos representantes recalcaron que hasta la fecha no se había adoptado una decisión oficial de implantar un nuevo sistema de votación. Otro grupo de países subrayó la importancia de mejorar los sistemas de votación existentes y la necesidad de adoptar nuevas tecnologías.

21. Un representante puso de relieve la necesidad de dotar de mayor visibilidad a la labor de la Asamblea General. Otro orador encomió la reunión informativa que en el anterior período de sesiones había organizado la Asociación de Corresponsales de Prensa de las Naciones Unidas para el Grupo de Trabajo Especial sobre Revitalización de ese período de sesiones, y dijo que acogería con agrado más reuniones informativas como esa. Un grupo de representantes recalcaron la importancia de instaurar medios para mejorar la calidad y la precisión de los documentos de la Asamblea en los seis idiomas oficiales.

22. Para concluir, los Copresidentes agradecieron a los Estados Miembros su participación, su apoyo y las opiniones expresadas y aseguraron al Grupo de Trabajo que los Copresidentes se guiarían por esas opiniones y preocupaciones.

23. Como resultado de las deliberaciones mencionadas, los Copresidentes, en una carta de 18 de marzo de 2010, distribuyeron un plan de trabajo en el que se proponía celebrar tres reuniones temáticas centradas en las cuestiones que se mencionaban con mayor frecuencia como las más importantes en el proceso de revitalización de la Asamblea General, a saber:

a) Aplicación de las resoluciones y el programa de la Asamblea General; cuestiones operacionales y técnicas, incluida la información sobre el sistema de

votación de la Asamblea General, en el marco del plan maestro de mejoras de infraestructura;

b) La función de la Asamblea General y sus relaciones con los demás órganos principales de la Organización y la visibilidad y capacidad de divulgación pública de la Asamblea; la función y responsabilidad de la Asamblea General en el proceso de nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas;

c) Fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General y mejora de sus funciones y relaciones con la Secretaría.

24. A la luz de las opiniones expresadas por varios oradores en la reunión del 26 de marzo se modificó el proyecto de programa provisional propuesto, en carta de fecha 16 de abril, en el sentido de proponer que se dividiera el segundo tema b) a fin de debatir por separado el tema titulado “La función de la Asamblea General y sus relaciones con los demás órganos principales” y “La función y las responsabilidades de la Asamblea General en el proceso de selección y nombramiento del Secretario General”. A continuación figura el resumen de las cuatro reuniones temáticas.

B. Reuniones temáticas

Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General sobre la revitalización y los métodos de trabajo de la Asamblea General, incluidas cuestiones operacionales y técnicas como el sistema de emisión de voto y votación con papeletas

25. La primera reunión temática, según lo indicado en el plan de trabajo, se celebró el 26 de marzo. En los debates sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General sobre la revitalización y los métodos de trabajo de la Asamblea General, incluidas cuestiones operacionales y técnicas como el sistema de emisión de voto y votación con papeletas, intervinieron diez representantes, algunos de los cuales también hablaron en nombre de grupos.

26. Muchos Estados Miembros convinieron en que la mejor manera de revitalizar la Asamblea sería aplicar las resoluciones anteriores. Se consideró que el inventario de las resoluciones sobre la revitalización que figuraba como anexo en los dos informes anteriores del Grupo de Trabajo (A/52/952/Add.1, anexo II y A/63/959, anexo) era un instrumento útil para que los Estados Miembros pudieran evaluar el estado de aplicación de las resoluciones. Varios oradores propusieron que se actualizara periódicamente el inventario, incluyendo en él los motivos del incumplimiento. Muchos Estados Miembros también propusieron que se reformulase el inventario con el fin de hacerlo más conciso, eliminando todas las referencias a recomendaciones que ya se hubiesen aplicado y concentrándose en las que todavía no lo hubiesen sido.

27. En cuanto a la documentación, un grupo de países reiteró la importancia de mejorar la calidad y la fidelidad de los documentos y de asegurar que se produzcan de una manera más económica. Se pidió a la Secretaría que informara a los Estados Miembros de los ahorros que se podrían hacer eliminando la distribución de las versiones en papel de los documentos de las Naciones Unidas a las misiones permanentes (véase párr. 57 *infra*), apoyándose además una mayor utilización de la Internet para que se convirtiera realmente en el principal cauce de transmisión de

información y de distribución de los documentos. Se insistió en la importancia de la publicación puntual de los documentos en los seis idiomas oficiales.

28. Varios oradores subrayaron que cuando más útiles resultaban los debates temáticos era cuando estaban orientados a la obtención de resultados y vinculados a cuestiones emergentes. Al mismo tiempo, se expresó preocupación por el riesgo de que se duplicasen debates. Una delegación dijo que sería útil seleccionar los temas en función de los resultados que se previera que fuesen a arrojar y propuso que el Presidente de la Asamblea General llevara a cabo de vez en cuando algún tipo de consulta con los miembros para determinar temas basándose en ese método de los resultados.

29. En cuanto a las cuestiones de la emisión del voto y la votación por papeletas, un grupo de países atribuía gran importancia a la mejora del sistema vigente de votación por papeletas y a la necesidad de adaptarlo a las tecnologías modernas. Este grupo acogería con agrado una reunión informativa complementaria sobre sistemas de votación y la tecnología de emisión de voto más reciente. En cambio, otros muchos señalaron también que ninguno de los sistemas que hasta entonces se habían expuesto había parecido cumplir todos los criterios ni disipar todas las preocupaciones de la Asamblea y que por ello todavía no se había adoptado una decisión oficial al respecto. Reiteraron su disposición a examinar cualquier propuesta de sistema nuevo que mejorase el sistema vigente y cumpliera los requisitos de seguridad y confidencialidad. Hasta entonces se debería mantener el sistema vigente. Otro representante expresó el deseo de que se efectuasen modificaciones mediante la utilización eficiente de los recursos financieros existentes sin aumentar las necesidades presupuestarias.

30. Para concluir, los Copresidentes señalaron que volverían a examinar la posibilidad de reestructurar o volver a planificar las cuestiones de que se ocuparía el Grupo en su siguiente sesión (véanse párrs. 23 y 24 *supra*), resumiendo además las posiciones expresadas por los Estados Miembros acerca de las nuevas tecnologías en materia de votación.

La función de la Asamblea General y sus relaciones con otros órganos principales de las Naciones Unidas

31. En la segunda reunión temática, celebrada el 26 de abril, 17 representantes, algunos de los cuales hablaban una vez más en nombre de distintos grupos, se pronunciaron en torno a la cuestión de la función de la Asamblea General y su relación con otros órganos principales de las Naciones Unidas.

32. Muchos oradores expresaron su agradecimiento por que los Copresidentes hubiesen tenido en cuenta la petición de los Estados Miembros de planificar dos sesiones separadas sobre el tema del día y de la siguiente sesión, la selección del Secretario General, cuyo examen se había programado originalmente en conjunto.

33. En general, los oradores hicieron hincapié en la función y la autoridad de la Asamblea en tanto que órgano más representativo en el ámbito de la política internacional y recalcaron la necesidad de fortalecer su labor, entre otros medios mejorando las relaciones de trabajo con los demás órganos principales, especialmente el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, así como la Secretaría.

34. En cuanto a las relaciones entre la Asamblea General y los demás órganos principales, muchos Estados Miembros opinaron que el objetivo primordial de la revitalización de la Asamblea era seguir fortaleciendo la función y el rango de la Asamblea como principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas. Diversos oradores se refirieron a las disposiciones pertinentes de la Carta que establecen las funciones y facultades respectivas de cada órgano y un representante señaló que no había subordinación de un órgano a otro.

35. Un grupo numeroso de representantes reafirmó la función y la autoridad de la Asamblea, entre ellas las cuestiones atinentes a la paz y la seguridad internacionales, en virtud de lo estipulado en los Artículos 10 a 14 y 35 de la Carta de las Naciones Unidas, si procediere recurriendo a los procedimientos establecidos en los artículos 7 a 10 del reglamento de la Asamblea, que autoriza la actuación rápida y urgente de la Asamblea.

36. Algunos representantes manifestaron su preocupación por que prosiguiera la aparente invasión por el Consejo de Seguridad de la labor y el programa de la Asamblea, incluso en los campos normativo, legislativo, administrativo y presupuestario. A juicio de esos representantes, la coordinación entre los órganos principales y sus Presidentes era un asunto de suma importancia y debía abarcar sus programas y programas de trabajo respectivos. Se señaló que había resoluciones anteriores que tenían por objeto aumentar la coordinación entre los dos órganos y que solo hacía falta aplicarlas. Esa aplicación comprendería, entre otras cosas, la celebración de reuniones periódicas entre los respectivos Presidentes de los órganos. Un representante propuso establecer un escaño permanente para el Presidente de la Asamblea General en el Consejo de Seguridad y otra, que se iniciase un intercambio sistemático entre la Asamblea General y la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

37. También suscitó alguna preocupación el que no se hubiesen aplicado las disposiciones relativas a la mejora del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, así como las referentes a la presentación de informes especiales centrados en determinadas materias. Sin embargo, se observaron mejoras en la preparación de los informes anuales, sobre todo las consultas organizadas bajo las presidencias de Viet Nam y Uganda.

38. En cuanto a las relaciones con el Consejo Económico y Social, un orador que a la sazón ostentaba la presidencia de ese órgano se refirió a la resolución 48/162 de la Asamblea General y señaló que se debía evitar la duplicación de trabajo entre los dos órganos, motivo por el cual propuso que se pidiese a la Secretaría que informara de la aplicación de esa resolución. Para asegurar que no se diluyese la función de la Asamblea, esta debería actuar selectivamente al centrar su atención en las cuestiones sobre las que no se estuviese deliberando en otros lugares. Así pues, los temas del programa que no hubiesen sido tratados durante cierto número de años deberían ser renovados automáticamente a petición de los Estados Miembros, o borrados automáticamente. Otro representante rechazó esta propuesta y expresó su firme oposición a la idea de las cláusulas de extinción.

39. Otras cuestiones que se plantearon en la sesión fueron el papel de los debates temáticos, la documentación y el proceso de selección del Secretario General. En cuanto a los debates temáticos, un representante subrayó la utilidad de que el Presidente de la Asamblea consultara con los Estados Miembros la selección de los

temas de los debates. Otro representante defendió que la Asamblea debía desempeñar un papel de vanguardia en la protección del medio ambiente reduciendo la distribución de documentos en papel y haciéndolos circular electrónicamente. También se volvió a hacer referencia al procedimiento de emisión de voto en la Asamblea y se propuso que se aumentara su eficiencia adoptando la misma tecnología moderna que empleaban otras organizaciones. El mismo representante subrayó al mismo tiempo la necesidad de garantizar la seguridad y la confidencialidad. Varios oradores también formularon observaciones sobre la cuestión del proceso de selección del Secretario General, que era el tema de la siguiente sesión.

La función y las responsabilidades de la Asamblea General en el proceso de selección y nombramiento del Secretario General

40. En la tercera reunión temática, celebrada el 28 de abril, intervinieron 20 representantes de Estados Miembros, algunos de los cuales hablaban una vez más en nombre de varios grupos.

41. Muchos Miembros subrayaron la importancia de la función y las responsabilidades de la Asamblea General en el proceso de selección y nombramiento del Secretario General, incluso haciendo referencia al Artículo 97 de la Carta, en virtud del cual se encomendó a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad que llevaran a cabo conjuntamente la tarea de la designación y la elección del Secretario General. Se expresó la opinión de que se ha marginado tradicionalmente la función de la Asamblea a este respecto. Por ello, los representantes que expresaron esa opinión reafirmaron la necesidad de una transparencia y una inclusión mayores en el proceso de selección y nombramiento y pidieron que se aplicasen plenamente las disposiciones pertinentes de las resoluciones 51/241 (véanse párrs. 56 y 57 y 59 a 60) y 60/286 (véanse párrs. 17 a 19). Otro representante propuso además que las propuestas orientadas al futuro que se generasen en el Grupo de Trabajo sobre las cuestiones de importancia, entre ellas las relativas a la función y las responsabilidades de la Asamblea General en el proceso de selección y nombramiento del Secretario General, pudiesen ser compartidas por los cofacilitadores con el plenario oficioso de la Asamblea General sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

42. Otro grupo de Estados Miembros también atribuyó gran importancia a la plena aplicación de las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y de las respectivas resoluciones y acogió complacido la invitación al Consejo de Seguridad de comunicar periódicamente a la Asamblea información actualizada sobre las medidas adoptadas al respecto. Asimismo se subrayó específicamente que el proceso oficial de nombramiento debe ajustarse a los procedimientos establecidos en la Carta.

43. Otro orador manifestó su apoyo a propuestas realistas, pero advirtió que se debían respetar las disposiciones de la Carta sobre la división de atribuciones y conservar la práctica estipulada en el Artículo 97. Este representante no apoyaba los intentos de redistribuir facultades a la Asamblea a expensas del Consejo de Seguridad o de alterar el Artículo 97, pero concedía que se podía mejorar el proceso vigente. Otro representante señaló además que las exposiciones a los grupos regionales efectuadas en 2006 habían dado a los Estados Miembros la oportunidad de escuchar a los candidatos y sus opiniones. Si bien el mismo representante estaba

a favor de seguir realizando mejoras en ese terreno, señaló que el proceso de selección del Secretario General era más transparente que el de selección del Presidente de la Asamblea General, una diferencia en los procesos de selección sobre la que convenía meditar.

44. Un orador propuso que el Presidente de la Asamblea General consultara a los Estados Miembros acerca de los candidatos y transmitiera los resultados de esos debates al Consejo de Seguridad; el mismo orador propuso que se examinaran los procesos de selección de otras entidades, como los que empleaban los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas. Apoyó esta propuesta otro representante, quien observó además que no sería necesario enmendar la Carta, ni adoptar otras medidas delicadas, para efectuar los cambios necesarios en el proceso de selección.

45. Otro representante se mostró de acuerdo con que había que mejorar el proceso de selección para modernizar las Naciones Unidas en consonancia con las mejores prácticas de otras organizaciones internacionales y propugnó una metodología sistemática para identificar y proponer a los posibles candidatos y los Estados Miembros tuviesen la oportunidad de conocer a los candidatos al cargo de Secretario General, tal vez en una sesión oficiosa de la Asamblea. Otro representante instó a que se presentaran oficialmente las candidaturas de forma tal que dejase tiempo suficiente para la interacción con los Miembros.

46. Otra propuesta procedió de un orador, el cual defendió que los candidatos comparecieran ante la Asamblea General, la cual podría transmitir luego una lista de sus candidatos al Consejo de Seguridad, el cual enviaría a su vez a su candidato a la Asamblea General. De ese modo, los dos órganos desempeñarían los papeles que se les han asignado en un proceso sencillo y transparente. Una delegación propuso que se sometiese el Artículo 97 a la Corte Internacional de Justicia para que esta formulase una interpretación definitiva.

46 bis. Un grupo numeroso de delegaciones subrayó que la práctica vigente había marginado el papel de la Asamblea General en el proceso de selección y nombramiento del Secretario General y que el Consejo de Seguridad, especialmente sus miembros permanentes, han asumido con el correr de los años funciones demasiado amplias en esta cuestión. Se han puesto, pues, de manifiesto, las insuficiencias de la resolución 11/1 de enero de 1946 para disipar la preocupación cada vez mayor de los miembros de la Asamblea General a este respecto. El mismo Grupo subrayó que no tiene el propósito de poner en marcha un proceso tendente a modificar la Carta, concretamente su Artículo 97, sino de buscar una verdadera mejora del procedimiento vigente en el marco definido por el Artículo 97. Esa mejora, que debería comenzar por la aplicación eficaz de las resoluciones ya aprobadas, puede comprender un cambio profundo del propio procedimiento en vigor.

46 ter. Una delegación propuso que hubiese un procedimiento claramente determinado consolidado en una resolución de la Asamblea General que abarcara todo el proceso y una resolución del Consejo de Seguridad que estableciese un procedimiento específico que se seguiría en este caso; promover una transparencia y una inclusión mayores en el proceso de selección y criterios para garantizar que se tuvieran en cuenta la rotación regional y la igualdad entre los géneros cuando se produjera la elección; establecer un plazo para la presentación oficial de candidaturas al cargo; consultas oficiosas en el plenario para que los candidatos al

cargo de Secretario General pudieran exponer a todos los Estados Miembros de la Asamblea General sus opiniones, planes, proyectos e iniciativas; y la adopción por el Consejo de Seguridad, de conformidad con sus métodos de trabajo, de un procedimiento único para la selección del candidato que haya de presentarse al examen de la Asamblea General. De ese modo se evitará que sea necesario modificar el procedimiento en cada proceso de selección.

Fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General

47. En la cuarta reunión temática, celebrada el 18 de junio, intervinieron 17 delegaciones, algunas, una vez más, en nombre de distintos grupos.

48. Al principio de la reunión, el Presidente de la Asamblea General formuló una declaración para exponer sus opiniones sobre el fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente (véase el anexo), de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 63/309. En sus observaciones, el Presidente subrayó la necesidad de fortalecer la Asamblea General para que desempeñase un papel en lo relativo a poner fin a los conflictos y el subdesarrollo. También citó las asignaciones de recursos específicos a la Oficina del Presidente, y, señalando su insuficiencia, expresó la esperanza de que el Grupo de Trabajo Especial examinase de manera holística sus recomendaciones.

49. En el debate que tuvo lugar a continuación, las delegaciones participantes acogieron complacidas la nota del Presidente y le dieron las gracias por su declaración.

50. Muchos Estados Miembros expresaron su apoyo de principio al fortalecimiento de la Oficina del Presidente, con inclusión de un posible incremento del presupuesto asignado a ella, el aumento de los puestos y la dotación de suficiente espacio de oficinas. Un grupo de países acogió con beneplácito las medidas ya adoptadas con miras a fortalecer la Oficina del Presidente de la Asamblea General.

51. Otras delegaciones recalcaron la primordial importancia de la memoria institucional y acogieron complacidas las medidas ya adoptadas al respecto. De hecho, muchas delegaciones volvieron a apoyar la idea de los informes sobre la experiencia adquirida, con un cuadro sinóptico de la situación, que también se debería poner a disposición de todos los Estados Miembros y que podría ser una herramienta eficaz para asegurar la memoria institucional. Una delegación, a propósito de su iniciativa al aprobar la resolución 56/509, en virtud de la cual la Asamblea decidió elegir a sus Presidentes por lo menos tres meses antes de la apertura de cada período de sesiones, propuso que se emplearan lo más productivamente que fuese posible esos tres meses y que se entregase un informe sobre la experiencia adquirida inmediatamente después de la elección y un informe de seguimiento del Presidente saliente a la clausura del período de sesiones.

51 bis. Un grupo de países recalcó la importancia de asegurar la eficiencia del proceso de nombramiento, selección y transferencia de responsabilidades entre los Presidentes.

52. Se acogió favorablemente la motivación de lograr el equilibrio geográfico entre el personal de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, y se encomió específicamente la práctica del actual Presidente, pero también se expresó la opinión

de que el Presidente debería estar plenamente facultado para elegir a sus asesores. Una delegación propuso que se tuviese en cuenta el equilibrio entre los géneros como criterio adicional para cubrir la plantilla.

53. Aunque la propuesta de aumentar la consignación presupuestaria obtuvo un apoyo considerable, varios oradores subrayaron que había que seguir los procedimientos apropiados y que esa cuestión debía discutirse en el contexto de las deliberaciones de la Quinta Comisión sobre el presupuesto. Una delegación, por ejemplo, sostuvo que se debería hacer a partir de un informe pormenorizado. Otro orador pidió aclaraciones sobre el apoyo extrapresupuestario que se prestaba a la Oficina y los detalles del fondo fiduciario establecido recientemente. Otra delegación, al tiempo que tomaba nota de los recursos de que disponía la Oficina, también dijo que debería darse curso a la cuestión a través de los mecanismos apropiados en el sexagésimo sexto período de sesiones, a fin de poder tomar en cuenta asimismo las opiniones de los respectivos Presidentes de los períodos de sesiones sexagésimo quinto y sexagésimo sexto. También se propuso que se evaluaran las mejoras específicas alcanzadas gracias a las ampliaciones anteriores de la Oficina, por ejemplo, las dispuestas en las resoluciones 58/126 y 60/286. Un grupo de países acogió con beneplácito las medidas ya adoptadas con miras a fortalecer la Oficina del Presidente de la Asamblea General.

53 bis. Una delegación propuso la creación de un equipo especial de la Oficina del Presidente de la Asamblea que fuese permanente y no se cambiara cada año, para asegurar la gestión eficiente y eficaz de la Presidencia. La composición del equipo de asesores del Presidente debería respetar necesariamente el principio del equilibrio geográfico y determinados criterios de selectividad, para garantizar un elevado nivel profesional y técnico.

54. Muchos oradores estuvieron de acuerdo en que era imperioso dotar al Presidente de servicios de protocolo y seguridad suficientes acordes con el rango de la Oficina, que tuviese la dotación de suficiente espacio de oficinas.

55. Refiriéndose a las relaciones entre los órganos principales de las Naciones Unidas, y asimismo entre la Oficina del Presidente y la Secretaría, un grupo de Estados Miembros expresó la opinión de que cualquier planteamiento que no fuese el de cooperación debilitaría inevitablemente a la Organización en detrimento de todos sus Miembros.

56. En cuanto a la visibilidad de la labor de la Asamblea General, varios oradores dijeron que era necesario que los medios de comunicación tuviesen más acceso a la Asamblea y a su Presidente, y subrayaron la utilidad de utilizar más la tecnología moderna, en lo cual debería desempeñar un papel el Departamento de Información, al igual que la Asociación de Corresponsales de Prensa de las Naciones Unidas. Una delegación subrayó también el importante papel que se podría pedir que desempeñasen a los Presidentes de las Comisiones Principales. Una idea concreta que se mencionó se refería a que el Presidente de la Asamblea General celebrase reuniones de información con más frecuencia inmediatamente después de las sesiones de la Asamblea. Otra delegación propuso estudiar también las mejores prácticas de otras organizaciones internacionales en materia de visibilidad en los medios de información.

57. El Subsecretario General del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias informó a la reunión sobre la documentación, en respuesta

a las preguntas formuladas en las reuniones anteriores. En su exposición informativa, el Subsecretario General dijo que la Secretaría había cesado la distribución interna de ejemplares en papel de los documentos oficiales desde principios del año e hizo hincapié en la importante disminución de impresión de papel que se había alcanzado con ello. Existía un mecanismo de suscripción electrónica para el personal de las Naciones Unidas y se había facilitado la utilización del sistema de disco óptico (ODS) con la implantación de una función de motor de búsqueda. Mediante el canal RSS, los Estados Miembros tendrían en breve la posibilidad de abonarse a los documentos por tipo y categoría y de recibirlos a diario electrónicamente.

58. En otras observaciones, muchos Estados Miembros reiteraron su preocupación por la aparente invasión por el Consejo de Seguridad de las facultades de la Asamblea General y por lo que se consideraba una falta de transparencia en el proceso de nombramiento del Secretario General. Con respecto a la propuesta de establecer un nuevo sistema de votación, el grupo reiteró las advertencias y reservas que había expresado en el período de sesiones anterior.

59. Después de la exposición informativa sobre la documentación, la Secretaría hizo una exposición de la nueva tecnología de emisión de voto instaurada en el edificio del jardín norte, de la cual se demostró su funcionamiento. Varias delegaciones participaron activamente en un intercambio de preguntas y observaciones y recalcaron abrumadoramente la necesidad de más mejoras técnicas para que la presentación a pantalla plena de los resultados de las votaciones comprendiese toda la lista de los Estados Miembros. Algunos se preguntaron nuevamente si el nuevo sistema también se emplearía para realizar elecciones en la Asamblea General, y la Secretaría dejó claro que la nueva tecnología de emisión de voto únicamente se emplearía para votar. La Secretaría también informó de que, a falta de un mandato específico de la Asamblea General, las votaciones seguirían efectuándose conforme a la práctica anterior y de que la instauración de nueva tecnología de emisión de voto no formaba parte del plan maestro de mejoras de infraestructura en curso.

60. El Copresidente resumió los debates enumerando sus principales puntos. En respuesta a la pregunta de una delegación, aclaró que en el período de sesiones en curso no se seguiría examinando la cuestión de la tecnología de emisión de voto, en tanto que tema distinto de la emisión del voto, habida cuenta de la explicación facilitada por la Secretaría y de la gran diversidad de opiniones que habían surgido en las consultas bilaterales, entre otras cosas a propósito de la necesidad de garantizar la existencia de criterios rigurosos de credibilidad, fiabilidad, confidencialidad y seguridad.

III. Conclusiones

61. De conformidad con su mandato, el Grupo de Trabajo hizo todo lo posible por determinar cuestiones clave de interés general y posible consenso, examinar el estado de aplicación en relación con esas cuestiones, y adoptar medidas o indicar otras posibles medidas al respecto.

62. En su séptima reunión, celebrada el 8 de septiembre de 2010, el Grupo de Trabajo Especial examinó y aprobó un proyecto de resolución (véase párr. 64 *infra*) y el presente informe.

IV. Recomendaciones

63. Sobre la base de un proyecto de resolución distribuido por los copresidentes, el Grupo de Trabajo Especial elaboró el proyecto de resolución cuyo texto figura a continuación.

64. En su séptima reunión, celebrada el 8 de septiembre de 2010, el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General concluyó su labor en el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. El Grupo de Trabajo decidió recomendar que la Asamblea General aprobara el siguiente proyecto de resolución:

Revitalización de la labor de la Asamblea General

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre la revitalización de su labor, que incluyen las resoluciones 46/77, de 12 de diciembre de 1991, 47/233, de 17 de agosto de 1993, 48/264, de 29 de julio de 1994, 51/241, de 31 de julio de 1997, 52/163, de 15 de diciembre de 1997, 55/14, de 3 de noviembre de 2000, 55/285, de 7 de septiembre de 2001, 56/509, de 8 de julio de 2002, 57/300, de 20 de diciembre de 2002, 57/301, de 13 de marzo de 2003, 58/126, de 19 de diciembre de 2003, 58/316, de 1 de julio de 2004, 59/313, de 12 de septiembre de 2005, 60/286, de 8 de septiembre de 2006, 61/292, de 2 de agosto de 2007, 62/276, de 15 de septiembre de 2008, y 63/309, de 14 de septiembre de 2009,

Destacando la importancia que reviste la aplicación de las resoluciones relativas a la revitalización de su labor,

Reconociendo la función que incumbe a la Asamblea General de ocuparse de cuestiones de paz y seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

Reconociendo también la necesidad de seguir potenciando la función, la autoridad, la eficacia y la eficiencia de la Asamblea General,

Observando la importante función y las actividades de la Oficina del Presidente de la Asamblea General,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General;

2. *Decide* establecer, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un grupo de trabajo especial sobre la revitalización de la Asamblea General, abierto a todos los Estados Miembros, para que:

a) Determine nuevos modos de potenciar la función, la autoridad, la eficacia y la eficiencia de la Asamblea, entre otros medios basándose en las resoluciones anteriores y evaluando el estado de su aplicación;

b) Le presente un informe al respecto en su sexagésimo quinto período de sesiones;

3. *Decide* que, en su sexagésimo quinto período de sesiones, el Grupo de Trabajo Especial emprenda un examen completo del inventario que figura en el anexo del informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la

Asamblea General presentado en el sexagésimo tercer período de sesiones (A/63/959) y solicita al Secretario General que la ponga al corriente de las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la revitalización que se hayan indicado a la Secretaría con fines de aplicación para que el Grupo de Trabajo Especial las siguiera examinando y que aún no se hayan aplicado, con la indicación de las limitaciones y razones que motiven cualquier falta de aplicación, a fin de que el Grupo de Trabajo Especial prosiga su examen al respecto;

Función y autoridad de la Asamblea General

4. *Reafirma* la función y la autoridad de la Asamblea General, incluso respecto de cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales, como se estipula en los Artículos 10 a 14 y 35 de la Carta de las Naciones Unidas, utilizando, cuando corresponda, los procedimientos enunciados en los artículos 7 a 10 del reglamento de la Asamblea General, que permiten una actuación rápida y urgente de la Asamblea, teniendo presente que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con el Artículo 24 de la Carta;

5. *Acoge con beneplácito* la celebración de debates temáticos sobre cuestiones de actualidad que revisten una importancia crítica para la comunidad internacional e invita al Presidente de la Asamblea General a proseguir esta práctica en consulta con los Estados Miembros;

6. *Acoge con beneplácito también* las reuniones oficiosas periódicas que mantiene el Secretario General con la Asamblea General para informarle de sus prioridades, viajes y actividades más recientes, y lo alienta a proseguir con esta práctica;

7. *Destaca* la importancia de asegurar una cooperación, coordinación e intercambio de información mayores entre los principales órganos y, a este respecto, acoge con beneplácito la celebración de reuniones periódicas entre los Presidentes de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social;

8. *Acoge con beneplácito* la práctica del Presidente de la Asamblea General de informar a los Estados Miembros acerca de los resultados de dichas reuniones oficiosas por medio de cartas periódicas y alienta a los Presidentes futuros a proseguir con esta práctica;

9. *Acoge con beneplácito también* los progresos realizados para mejorar la calidad de los informes anuales que presenta el Consejo de Seguridad a la Asamblea General, alienta al Consejo de Seguridad a seguir logrando mejoras según sea necesario, y toma nota de la celebración de reuniones oficiosas del Presidente del Consejo de Seguridad con todos los Estados Miembros antes de que se prepare el informe;

10. *Solicita* al Secretario General que presente propuestas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 a fin de examinar la asignación presupuestaria a la Oficina del Presidente de la Asamblea General de conformidad con los procedimientos vigentes;

11. *Solicita también* al Secretario General que haga todo lo posible por asegurar, dentro del límite de los recursos existentes, que se provea al Presidente de

la Asamblea General de los servicios de protocolo y seguridad apropiados y espacio de oficinas suficiente con miras a que el Presidente pueda desempeñar sus funciones de manera acorde con la dignidad y el relieve de la Oficina;

12. *Acoge con beneplácito* el establecimiento del fondo fiduciario de apoyo a la Oficina del Presidente de la Asamblea General e invita a los Estados Miembros a que hagan contribuciones a dicho fondo;

13. *Invita* a los Presidentes de la Asamblea General a que informen periódicamente a los Estados Miembros de sus actividades recientes, entre ellas los viajes oficiales;

Selección y nombramiento del Secretario General

14. *Reafirma* su compromiso de continuar, en el ámbito del Grupo de Trabajo Especial durante el sexagésimo quinto período de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, el examen de la revitalización de la función de la Asamblea General en la selección y el nombramiento del Secretario General, y exhorta a que se cumplan plenamente todas las resoluciones pertinentes, entre ellas las resoluciones 11 (I), 51/241 y 60/286, en particular los párrafos 17 a 22 del anexo de ésta, cuyo texto es el siguiente:

“17. Recuerda que el Artículo 97 de la Carta y las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General 11 (I), de 24 de enero de 1946, y 51/241 son pertinentes para el papel de la Asamblea General en el nombramiento del Secretario General a recomendación del Consejo de Seguridad;

18. Subraya, teniendo presentes las disposiciones del Artículo 97 de la Carta, la necesidad de que el proceso de selección del Secretario General incluya a todos los Estados Miembros y sea más transparente y de que, durante el proceso de identificación y nombramiento del mejor candidato para el puesto de Secretario General, se tengan en cuenta debidamente la rotación regional y la igualdad entre los géneros, e invita al Consejo de Seguridad a que de manera periódica ponga al corriente a la Asamblea General de las medidas que haya adoptado a ese respecto;

19. Alienta, sin perjuicio de las funciones de los órganos principales según lo dispuesto en el Artículo 97 de la Carta, al Presidente de la Asamblea General a que celebre consultas con Estados Miembros para identificar posibles candidatos que cuenten con el respaldo de un Estado Miembro y a que, tras informar a todos los Estados Miembros de los resultados, transmita esos resultados al Consejo de Seguridad;

20. Insta a la presentación oficial de candidaturas al puesto de Secretario General de forma que haya tiempo suficiente para la interacción con los Estados Miembros y pide a los candidatos que presenten sus opiniones a todos los Estados miembros de la Asamblea General;

21. Recuerda el párrafo 61 de su resolución 51/241, en que dispuso que, a fin de garantizar una transición efectiva y sin contratiempos, el Secretario General debería nombrarse lo antes posible, preferiblemente por lo menos con un mes de antelación con respecto a la fecha en que terminara el mandato del titular;

22. Subraya la importancia de que los candidatos al puesto de Secretario General tengan y demuestren, entre otras cosas, adhesión a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, gran capacidad de liderazgo y experiencia administrativa y diplomática; ”

Fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General

15. *Acoge con beneplácito* el hecho de que el Presidente de la Asamblea General haya presentado al Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General sus opiniones sobre el fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 63/309;

16. *Toma nota* de las recomendaciones que figuran en el anexo del informe del Grupo de Trabajo Especial;

17. *Solicita* a los Presidentes salientes de la Asamblea General que transmitan a sus sucesores la experiencia adquirida y las mejores prácticas;

Métodos de trabajo

18. *Solicita* que la Asamblea General y sus Comisiones Principales, en su sexagésimo quinto período de sesiones y en consulta con los Estados Miembros, formulen propuestas para que más temas del programa de la Asamblea se examinen cada dos o tres años, así como para agrupar algunos temas y eliminar otros, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo Especial, incluida la introducción de una cláusula de extinción, con el claro consentimiento del Estado o de los Estados patrocinadores;

19. *Toma nota* de la información sobre la documentación presentada al Grupo de Trabajo Especial y alienta a los Estados Miembros a que utilicen al máximo los servicios electrónicos que provee la Secretaría, teniendo en cuenta las economías y la reducción del impacto ambiental que pueden derivarse de ello, a fin de mejorar la calidad y la distribución de los documentos;

20. *Destaca la importancia* de concienciar cada vez más al público en general y a los medios de comunicación acerca de la labor y las decisiones de la Asamblea General y solicita que se mantenga continuamente en examen esta cuestión en el ámbito de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) durante el sexagésimo quinto período de sesiones en relación con el tema titulado “Cuestiones relativas a la información”;

21. *Decide* que el Grupo de Trabajo Especial siga examinando, durante el sexagésimo quinto período de sesiones, modalidades de votación con papeleta más rápidas, eficientes y seguras, reiterando la necesidad de garantizar la credibilidad, fiabilidad y confidencialidad del proceso de votación con papeleta, y solicita a la Secretaría que le presente información sobre las últimas novedades al respecto.

Anexo

Opiniones del Presidente de la Asamblea General sobre el fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General

I. Introducción

1. La Asamblea General ha reiterado frecuentemente la necesidad de fortalecer la función y el liderazgo del Presidente de la Asamblea. Para que el Presidente pueda desempeñar su labor de manera más efectiva y eficiente, es necesario fortalecer la memoria institucional y reforzar la continuidad sobre la que el Presidente y su Oficina basan su labor.

2. Me cabe el honor de haber sido elegido Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones. De conformidad con el mandato que me confirió la resolución 63/309, en la que la Asamblea General observó “la importancia de fortalecer la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General” e invitó al “Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones a presentar sus opiniones al examen del Grupo de Trabajo Especial de ese período de sesiones”, presento mis opiniones sobre la mejor manera de reforzar la Oficina de la Presidencia, basándome en mi experiencia hasta la fecha. En los párrafos que figuran a continuación se presenta, a guisa de antecedentes, una breve sinopsis de la Asamblea General en su evolución en los últimos años, se delinearán ampliamente las funciones de la labor de la Oficina del Presidente de la Asamblea General y el contexto en que se realiza su labor, y finalmente, se ofrecen algunas ideas y recomendaciones que, a mi juicio, podrían ser útiles a fin de lograr avances en esta importante cuestión.

II. Acontecimientos recientes en la labor de la Asamblea General

3. Como figura en la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General desempeña un papel fundamental para abordar los numerosos desafíos mundiales a los que se enfrenta la comunidad internacional. Ese papel ha sido reafirmado frecuentemente por todos los Estados Miembros, entre otros, en la Declaración del Milenio y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en que los Jefes de Estado y de Gobierno reiteraron la función y la autoridad de la Asamblea General como “principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas”.

4. El programa de la Asamblea está ordenado según epígrafes que incluyen la paz y la seguridad para el desarrollo, el desarrollo de África, la promoción de los derechos humanos, la asistencia humanitaria, el derecho internacional, el desarme, la fiscalización de drogas, la prevención del delito y la lucha contra el terrorismo internacional, así como cuestiones de organización, administrativas y de otra índole. No hay ningún otro órgano internacional que se ocupe de una variedad tan amplia de temas, que incluyen los desafíos más importantes a los que se enfrenta hoy la humanidad.

5. Las resoluciones aprobadas por consenso sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General en los 17 últimos años han subrayado la necesidad de que la Asamblea desempeñe un papel más activo, inclusive en cuestiones relativas a la paz y la seguridad. En consecuencia, el volumen de trabajo de la Asamblea General ha aumentado continuamente y ya no se limita a la parte principal del período de sesiones que va de septiembre a diciembre, sino que ahora se extiende durante todo el período de sesiones hasta la apertura del siguiente período. El número de temas que figuran en su programa, 172 en el actual período de sesiones, refleja ese aumento del volumen de trabajo. En un período de sesiones de la Asamblea General se aprueban de 250 a 300 resoluciones y de 80 a 100 decisiones. Además, hay varias esferas sobre las que la Asamblea celebra consultas oficiosas, en un formato u otro, que oscilan desde la coherencia de todo el sistema a las consecuencias de la crisis económica y financiera mundial, el examen de la Comisión de Consolidación de la Paz, la trata de personas, la reforma del Consejo de Seguridad y, por último, pero no menos importante, la revitalización y el fortalecimiento de su propia labor.

6. En el sexagésimo cuarto período de sesiones los Estados Miembros también se reunieron en la Asamblea General en preparación de las reuniones plenarias de alto nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la diversidad biológica, que se celebrarán en la apertura del sexagésimo quinto período de sesiones. Esas reuniones de alto nivel se han convertido en medios habituales con los que la Asamblea examina algunas de las cuestiones más pertinentes de su programa.

7. Otra esfera que ha contribuido al aumento de la actividad de la Asamblea son los grandes debates temáticos que los Miembros han pedido al Presidente de la Asamblea General que celebre y organice “para establecer un entendimiento internacional amplio sobre las cuestiones sustantivas del momento que revistan importancia para los Estados Miembros en cada momento”. Esos debates han proporcionado a los Miembros la oportunidad única de entablar un diálogo y cooperación adicionales y celebrar intercambios de opiniones dinámicos y vibrantes entre los Estados Miembros, la sociedad civil, el sector privado y otros interesados a fin de abordar problemas actuales de importancia crítica y pertinencia universal para la comunidad internacional. Durante mi Presidencia he organizado varios debates de esa índole, entre ellos sobre el desarme, el agua, la delincuencia organizada transnacional y la seguridad humana, y tengo previsto celebrar debates sobre el mantenimiento de la paz y la situación en el Oriente Medio.

8. En el contexto de la coordinación de la labor entre los órganos principales, quisiera hacer referencia a las reuniones mensuales que se celebran entre el Presidente de la Asamblea General y la Presidencia rotatoria del Consejo de Seguridad, sobre las que he mantenido informados a los Miembros de manera periódica. Las reuniones informativas periódicas del Secretario General sobre sus actividades, en el contexto de reuniones oficiosas del plenario, también se han convertido en una práctica bien recibida por los Estados Miembros y deben mencionarse como otro indicador de la creciente vitalidad e importancia de la función y el estatus de la Asamblea. También he trabajado muy estrechamente con el Secretario General sobre diversas cuestiones, y me complace que mi Oficina haya creado una excelente relación de cooperación con la Oficina del Secretario General.

III. Presidencia de la Asamblea General

9. Esa evolución del volumen de trabajo de la Asamblea General, en continua expansión y aumento, han requerido cambios en la función que desempeña el Presidente de la Asamblea General. Si bien anteriormente la práctica era que el Presidente pasara sólo períodos intermitentes en la Sede de las Naciones Unidas durante la continuación del período de sesiones, es decir, entre enero y septiembre, ahora se ha hecho necesario que permanezca en Nueva York durante la mayor parte de su Presidencia a fin de supervisar, gestionar, dirigir y guiar la labor en curso de la Asamblea General. Esto se debe a que la labor de la Presidencia ha pasado de meramente presidir reuniones a una participación y contribución más profunda y sustantiva a la labor de la Asamblea. Por ejemplo, los Miembros esperan que el Presidente dirija y facilite los procesos de seguimiento de mandatos sustantivos y ayude a hacer avanzar los procesos cuando sea necesario. Un ejemplo son las negociaciones que condujeron a la aprobación de la escala de cuotas de los Estados Miembros para el presupuesto de la Organización de 2010-2012 y las iniciativas en curso para concluir las negociaciones sobre la coherencia en todo el sistema. Además, esa función a menudo está consagrada en los mandatos adoptados por la Asamblea.

10. Para ilustrar más ese aspecto, a continuación figura una lista de cuestiones para las que he nombrado facilitadores durante el sexagésimo cuarto período de sesiones: la revitalización de la labor de la Asamblea General, la coherencia en todo el sistema, la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la reforma del Consejo de Seguridad, el examen de la Comisión de Consolidación de la Paz, el examen del Consejo de Derechos Humanos, la coordinación de las medidas contra la trata de personas, la crisis económica y financiera mundial, la organización de una Conferencia Mundial de la Juventud, el seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la diversidad biológica marina.

11. Al mismo tiempo, el Presidente también tiene que desempeñar funciones oficiales, ceremoniales y protocolarias que incluyen representar a la Organización ante el mundo exterior. Por ejemplo, en el pasado la Asamblea ha alentado a sus Presidentes a que aumenten su visibilidad pública. En la actualidad, recibo como promedio unas 60 visitas oficiales al mes en mi Oficina y recibo invitaciones para asistir y participar en conferencias internacionales, cumbres, foros y reuniones regionales y subregionales y presidirlos. A fin de aumentar la visibilidad pública de la Presidencia de la Asamblea General, como se insta en la resolución 60/286, y a invitación de los Estados Miembros, también he visitado muchos países de diversas regiones.

12. Por tanto, la gestión y guía de la labor de la Asamblea durante todo el año, incluidas las consultas con los Estados Miembros, los procesos de seguimiento y preparatorios, la celebración de debates temáticos, la organización de reuniones especiales y la representación de la Asamblea ante el mundo exterior, tanto en Nueva York como otros lugares, son algunos de los muchos aspectos adicionales de las tareas que debe desempeñar hoy día la Presidencia de la Asamblea General.

IV. Oficina del Presidente de la Asamblea General

13. La Oficina del Presidente de la Asamblea General apoya al Presidente en el desempeño de sus responsabilidades. A medida que ha evolucionado el volumen de trabajo de la Asamblea, la función de la oficina también ha cambiado con el tiempo y ha adquirido una naturaleza más sustantiva y experta. Como se detalla anteriormente, una de las principales responsabilidades de la Presidencia es facilitar las negociaciones intergubernamentales sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con la labor de la Asamblea. La Oficina proporciona un apoyo sustancial a esa labor y a los facilitadores nombrados para apoyar esos procesos. Esa función requiere que un grupo de expertos trabajen en estrecha colaboración con la Presidencia a fin de proporcionar análisis informados y asesoramiento especializado.

14. Además de proporcionar asesoramiento profesional y especializado, la Oficina del Presidente de la Asamblea General también realza las funciones diarias de coordinación que requiere el desempeño de las tareas del Presidente, como el establecimiento de enlaces con los Estados Miembros, presidentes de comités y copresidentes de diversos procesos, así como con la Oficina del Secretario General y los diferentes departamentos y oficinas de la Secretaría y todos los fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas. La Oficina también interactúa con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación.

15. La labor administrativa cotidiana de la Oficina del Presidente de la Asamblea General cuenta con el apoyo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Secretaría, que proporciona servicios de planificación de reuniones, gestión y servicios de conferencias, así como funciones de traducción e interpretación. La División de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, situada dentro del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, proporciona asistencia técnica y asesoramiento administrativo para la realización ordenada y efectiva de las deliberaciones y las medidas de seguimiento de la Asamblea General, entre otras cosas. La División de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social también presta apoyo al Presidente y a la Oficina mediante la redacción del programa de la Asamblea y el procesamiento de los proyectos de resolución y proporciona apoyo esencial durante las reuniones, incluido asesoramiento sobre la aplicación del reglamento pertinente.

16. Teniendo en cuenta la invitación de la Asamblea General de que presentara mis opiniones sobre el fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, a continuación figuran algunas esferas principales para su consideración, seguidas de recomendaciones al respecto.

a) Presupuesto ordinario

17. En 1998 los Estados Miembros aprobaron la resolución 52/221, por la que se estableció un presupuesto de 250.000 dólares de los Estados Unidos para cada año del presupuesto bienal de la Organización a fin de fortalecer la capacidad del Presidente de la Asamblea General para cumplir sus funciones. Desde entonces, durante casi 12 años ese presupuesto no se ha revisado ni aumentado, excepto los ajustes debidos a la inflación. Sin embargo, cabe mencionar que el presupuesto de la propia Organización se ha triplicado desde 1998.

b) Dotación de personal de la Oficina del Presidente de la Asamblea General

18. En mi opinión, la continuidad y el conocimiento institucional, así como la diversidad en la representación geográfica, son elementos importantes para la dotación de personal de la Oficina del Presidente de la Asamblea General. Históricamente, el movimiento de personal de la Oficina ha sido elevado, lo que dificulta el mantenimiento de la memoria y el conocimiento institucionales.

19. Las cifras relativas al personal de la Oficina del Presidente se pueden consultar públicamente en los documentos oficiales pertinentes. Anualmente, el presupuesto de la Organización incluye créditos para cuatro puestos de la serie 100 con cargo al presupuesto ordinario (2 D-2, 1 D-1 y 1 P-5 Asesor) y un miembro del personal del Cuadro de Servicios Generales para la Oficina. En mi Gabinete, los titulares de esos puestos tienen una larga experiencia en las Naciones Unidas y dos de ellos, entre los que se cuenta el Jefe de Gabinete, son funcionarios de las Naciones Unidas desde hace mucho tiempo. Con objeto de velar por el equilibrio geográfico, el personal de esos puestos constituye un equipo internacional con miembros procedentes de Europa, América del Norte, Asia y África. Ninguno de los funcionarios titulares de esos puestos es de mi misma nacionalidad.

20. Dos miembros del personal del Cuadro de Servicios Generales del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias están asignados a la Oficina. Además, desearía informarle de que la División de Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social tiene actualmente dos puestos (1 P-4 y 1 P-3) para apoyar la labor de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, cuyos titulares conservan sus oficinas en esa División.

21. Se dispone de apoyo adicional prestado por personal adscrito de los Estados Miembros. Presidentes recientes también han nombrado a varios asesores superiores para asuntos específicos, con frecuencia vinculados directamente con las prioridades anunciadas de la Presidencia.

c) Seguridad

22. Vela por la seguridad del Presidente una escolta compuesta por dos oficiales de seguridad de manera habitual, y por uno solo durante los desplazamientos en cumplimiento de sus funciones oficiales. Los gastos de viaje del personal de seguridad en apoyo de las funciones oficiales del Presidente se sufragan con cargo al presupuesto de la Oficina del Presidente de la Asamblea General. Sin embargo, es importante mencionar que, dado el limitado presupuesto de la Oficina, los gastos del personal de seguridad suponen una fuerte carga insostenible para sus recursos.

d) Protocolo

23. En la actualidad, la Oficina del Presidente no está recibiendo apoyo en servicios de protocolo, lo que puede socavar la dignidad y el relieve de la Oficina. La Asamblea General pidió al Secretario General, en la resolución 59/313, que se asegurase de que se prestaran los debidos servicios de protocolo al Presidente de la Asamblea General en la Sede y fuera de ella. En respuesta a esa solicitud, el Secretario General, en una exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, señaló que “la asignación de un oficial de protocolo a tiempo completo para que esté al servicio del Presidente de la Asamblea General no es factible actualmente, ya que el Servicio de Protocolo y Enlace carece de personal

suficiente. En consecuencia, sería necesario crear un puesto de categoría P-3 con la función de prestar los debidos servicios de protocolo al Presidente” (A/C.5/59/35/Rev.1, párr. 6). Tras examinar esa exposición, la Quinta Comisión señaló que, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/59/L.69/Rev.1, se necesitarían 116.300 dólares de los Estados Unidos adicionales y que la Asamblea General examinaría esas necesidades adicionales en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el período 2006-2007 (véase A/59/912). Esta cuestión requiere atención y seguimiento urgentes.

e) Departamento de Información Pública

24. En la resolución 64/96 se observan los esfuerzos realizados por el Departamento de Información Pública por seguir dando a conocer la labor y las decisiones de la Asamblea General y se solicita al Departamento que siga ampliando su relación de trabajo con la Oficina del Presidente de la Asamblea General. En la resolución 60/286 se alienta al Secretario General a que mantenga la práctica de proporcionar a la Oficina del Presidente de la Asamblea General los servicios de un Portavoz del Presidente de la Asamblea y un auxiliar del Portavoz.

25. El Departamento de Información Pública presta asistencia a la Oficina en el proceso de selección de un Portavoz, pero la decisión final corresponde al Presidente. El Portavoz seleccionado queda adscrito al Departamento. Además, un administrador del sitio web, cuyo puesto se sufraga con cargo al presupuesto de la Secretaría, queda adscrito a la Oficina.

f) Fondo Fiduciario

26. Con miras a continuar reforzando la rendición de cuentas y la transparencia de la Oficina, solicité al Secretario General que estableciera un fondo fiduciario en apoyo de la Oficina del Presidente de la Asamblea General mediante el cual los Estados Miembros y otros, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Organización, pudieran apoyar y contribuir a las actividades tanto de la Presidencia en concreto como de la Asamblea en general, particularmente en lo relativo al proceso preparatorio de los debates temáticos cuya celebración por el Presidente ha estado alentando la Asamblea. Me complace que el Fondo ya se haya establecido y tengo la esperanza de que los Estados Miembros aprovecharán la oportunidad que ofrece para aumentar la visibilidad tanto de la Asamblea como de la Presidencia.

g) Espacio de oficinas

27. En la resolución 59/313, la Asamblea General decidió poner a la disposición del Presidente de la Asamblea General el espacio de oficinas y conferencias suficiente para permitirle desempeñar sus funciones de manera acorde con la dignidad y el relieve de su Oficina. Dentro del plan maestro de mejoras de infraestructura en curso, la Oficina del Presidente de la Asamblea General se trasladó al edificio provisional del jardín norte. Cabe señalar que, incluso con el espacio puesto a su disposición, las instalaciones actuales no son en absoluto acordes con la dignidad y el relieve de la Oficina del Presidente y se está trabajando para solucionar esta cuestión. Otro factor que afecta a la Oficina es el traslado de la División de Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias fuera del

recinto, lo que dificulta las comunicaciones y la labor que realiza la Oficina en colaboración con esa División en particular.

V. Recomendaciones

28. A raíz de las opiniones y observaciones que, en respuesta al párrafo 5 de la resolución 63/309, he presentado en el presente documento, deseo plantear varias recomendaciones que, espero, servirán de impulso para continuar fortaleciendo la Oficina del Presidente de la Asamblea General, sin olvidar el importante pilar de la memoria institucional.

- En lo que respecta al apoyo financiero y general para las actividades de la Presidencia, se invita a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de revisar la partida presupuestaria destinada a la Oficina del Presidente de la Asamblea General que, como se indica, no se ha modificado desde 1998;
- Dado que la Oficina del Presidente de la Asamblea General representa a todos los Estados Miembros, aliento a que el equilibrio geográfico de los miembros de la Asamblea General quede reflejado en la composición del Gabinete del Presidente;
- En lo que respecta a la dotación de personal, recomiendo a los futuros Presidentes de la Asamblea General que, para llenar los puestos de la serie 100 en la Oficina del Presidente, tengan debidamente en cuenta los criterios de selección aplicados por las Naciones Unidas. La Secretaría debería asesorar al Presidente sobre las diversas categorías de personal empleadas por la Oficina del Presidente de la Asamblea General y sobre el Estatuto y el Reglamento de las Naciones Unidas aplicables;
- Con objeto de mejorar la memoria institucional y reforzar la continuidad en que se basa la labor del Presidente y su Oficina, se puede estudiar la posibilidad de mantener a uno o varios miembros del personal de la oficina anterior en el Gabinete del Presidente entrante;
- Dado que el Presidente de la Asamblea General interactúa y celebra reuniones en los niveles diplomáticos y políticos más altos, insto a que se resuelva la prestación de los debidos servicios por el Servicio de Protocolo y Enlace a la Oficina del Presidente de la Asamblea General;
- Deseo instar a que se llegue a una resolución sobre la financiación de la seguridad del Presidente y del espacio de oficinas, y exhorto tanto a los Estados Miembros como a los Departamentos competentes de la Secretaría a que presten apoyo en este esfuerzo. También agradezco al Departamento de Seguridad que haya asumido los gastos de viaje del personal de seguridad que apoya las funciones oficiales del Presidente en el extranjero desde marzo de 2010 y aliento encarecidamente al Departamento a que cree una línea presupuestaria para sufragar los gastos de apoyo a la seguridad del Presidente, debido a la carga insostenible que suponen esos gastos para la Oficina del Presidente de la Asamblea General;

- Con objeto de seguir mejorando la continuidad entre Presidencias, se debería alentar encarecidamente la práctica de que la Presidencia saliente elabore exposiciones sobre la experiencia adquirida, incluido un informe sobre la situación;
 - Por último, insto a los Estados Miembros a que presten un apoyo sustantivo a la Oficina del Presidente de la Asamblea General mediante expertos y aportaciones financieras al Fondo Fiduciario establecido por el Secretario General.
-